

**MODIFICA A PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
, RESPECTO DEL PRODUCTO
FARMACÉUTICO PIASCLEDINE CAPSULAS,
REGISTRO SANITARIO N° N-464/08**

N° Ref.:MA149719/09
VEY/HNH/FKV

Resolución Exenta RW N° 750/10

Santiago, 13 de enero de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pharma Investi de Chile S.A., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico **PIASCLEDINE CAPSULAS**, registro sanitario N°N-464/08; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **AUTORIZASE** el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico **PIASCLEDINE CAPSULAS**, registro sanitario N°N-464/08, concedido a Pharma Investi de Chile S.A., manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Venta Público: Envase autorizado en el registro sanitario que contiene de 1 a 100 Cápsulas, más folleto de información al paciente

Muestra Médica: Envase autorizado en el registro sanitario que contiene de 1 a 15 Cápsulas, más folleto de información al paciente

Envase Clínico: Envase autorizado en el registro sanitario que contiene de 1 a 200 Cápsulas, más folleto de información al paciente

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.



NOTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. QF. JEANNETTE WUTH BASCUÑAN
JEFA (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE CLIENTES



Transcrito Fielmente
Ministro de Fomento